



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE JALTENCO, MÉXICO.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE JALTENCO**

ABRIL, 2022



H. Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco 2022-2024.
Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia
Nicolas Bravo S/N, Colonia San Andrés Jaltenco
Teléfono: 5592391056

Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia
Abril de 2022.
Impreso y hecho en Jaltenco, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y
cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	3
III. BASE LEGAL	4
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
V. ORGANIGRAMA	5
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	6
VII. DIRECTORIO	10
VIII. VALIDACIÓN	11
IX. ACTUALIZACIÓN	11

INTRODUCCIÓN

EL Sistema para el Desarrollo integral de la familia del municipio de Jaltenco, formula el presente manual de organización de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social con el propósito de actualizar y abrogar el anterior manual publicado. La información que contiene este manual se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo general, antecedentes históricos, su marco jurídico, su misión y visión, su organigrama, la descripción del objetivo y funciones de cada uno de los niveles jerárquicos que integran la unidad, así como el glosario de términos.

Este manual se expide con el propósito de servir como instrumento de referencia y consulta, para orientar a los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia (SMDIF) de Jaltenco y a los particulares interesados, respecto de la organización y funcionamiento general, para así mejorar la eficiencia de las acciones asignadas; así como delimitar responsabilidades y competencias del personal de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración social (U.B.R.I.S.) Jaltenco.

I. ANTECEDENTES

Las Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (U.B.R.I.S) brindan servicios de primer nivel de atención en Rehabilitación con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamiento básico padecimientos generadores de discapacidad promoviendo una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad. Los servicios de rehabilitación indispensables incluyen: consulta médica física y terapia psicológica

En el estado de México se cuenta con 67 U.B.R.I.S ubicadas en 63 municipios.

La unidad empieza a dar atención a las personas con discapacidad en el año 2003 sin la supervisión y registro del DIF del Estado de México, en mayo del 2013 se realiza el alta como Unidad Básica de Rehabilitación e integración social de Jaltenco ante las autoridades correspondientes, desde entonces la unidad está regida bajo las normas y lineamientos del DIF del Estado de México. Y se da la atención a todas las personas lo soliciten.

II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Atender y proteger de manera solidaria a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad a fin de colaborar en su desarrollo humano integral, promoviendo una cultura de prevención, atención y difusión en corresponsabilidad con la sociedad, para consolidar el fortalecimiento de las familias.

Promover la asistencia social a los grupos más vulnerables a través de programas y redes de apoyo; para favorecer el desarrollo integral y el bien común de la población Jaltenquense contribuyendo así a la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

VISIÓN

Llegar a ser uno de los mejores SMDIF del Estado de México, reconocido por ser humanista, fuerte y sensible a las necesidades sociales y que atiende a la gente con calidad, sencillez, prontitud y eficacia, así mismo que inculque en la sociedad principios y valores a través de una organización confiable, con personas capaces de contribuir a la asistencia total.

OBJETIVOS

Orientar al personal del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia (SMDIF) de Jaltenco, sobre las funciones y estructura orgánica del Organismo, a fin de que sirva como referencia respecto a la dinámica organizacional, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y , a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que labora dentro de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social de Jaltenco, para el nuevo ingreso , y público en general.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley que crea los Organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”
- Ley General de la salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Prevención y Atención de la violencia Familiar en el estado de México.
- Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Bando Municipal de Jaltenco 2022

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Junta de Gobierno del SMDIF de Jaltenco

- a. Presidencia del SMDIF
- b. Dirección General de SMDIF
- c. Coordinación de la Unidad de Básica de Rehabilitación e Integración Social
- d. Médico(a) especialista en rehabilitación
- e. Terapeuta físico
 - I. Auxiliar de terapia física
 - II. Auxiliar de terapia de lenguaje
- f. Psicólogo(a)
- g. Trabajador(a) social

IV. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Dirigir efectivamente los recursos humanos y materiales, operar bajo las disposiciones de las normas técnicas de salud, las políticas y lineamientos; que permitan una adecuada administración asegurando la calidad en el servicio, así como el trato adecuado a los usuarios en la institución.

FUNCIONES

- Asegurar el buen funcionamiento de la Unidad de discapacidad;
- Supervisar las actividades de cada una de las áreas que brinde la unidad;
- Vigilar que se lleven a cabo todos los programas establecidos por el DIFEM;
- Realizar el plan anual de Trabajo de las actividades, médicas, Terapia física, Terapia de lenguaje, terapia ocupacional, área psicológica y de Trabajo social;
- Realizar, revisar, concentrar, firmar y entregar la información mensual de las actividades de cada una de las áreas que componen la unidad de conformidad con la calendarización asignada por el DIFEM;
- Elaborar su presupuesto anual;
- Elaborar su programa operativo anual (POA) y entregar su avance mensual cada 27 de mes a la Dirección General;
- Mantener coordinación institucional para el buen desarrollo de actividades de asistencia para personas con discapacidad;
- Apoyar con las campañas de salud que se lleven a cabo a favor de las habitantes del municipio;

- Resguardar los bienes muebles e inmuebles, así como el buen uso de estos;
- Dar contestación a los requerimientos que le ordene el OSFEM, autoridades judiciales, la presidencia y la Dirección General;
- Los demás que encomiende la Junta de Gobierno, Presidencia y Dirección General;

MEDICO (A) ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN

OBJETIVO

Realizar la valoración de los usuarios que solicitan la atención en la UBRIS, para determinar o integrar un diagnóstico y así mismo canalizarlo de forma adecuada al área correspondiente, con la finalidad de que el usuario reciba un tratamiento eficaz y adecuado acorde al diagnóstico emitido.

FUNCIONES

- Valorar y abrir expedientes de cada uno de los usuarios de la UBRIS de nuevo ingreso y revalorar e instalar tratamientos a los pacientes subsecuentes;
- Establecer diagnóstico y pronóstico de los pacientes tratados en la unidad y plan de tratamiento; Determinar cuáles casos deben de atenderse en la UBRIS y cuáles deben ser referidos a otras instituciones del Primer, Segundo y Tercer nivel;
- Vigilar que el tratamiento prescrito se lleve a cabo de acuerdo a las indicaciones;
- Realizar hoja diaria de reporte de consulta.;
- Elaborará certificados de discapacidad y resumen clínico para apoyos funcionales.

TERAPEUTA FÍSICO

OBJETIVO

Dar atención a las personas con discapacidad, así como la aplicación de tratamientos y valoración funcional durante el tiempo del mismo.

FUNCIONES

- La aplicación de tratamiento indicado por el Médico Especialista;
- Elaboración de notas de evolución al inicio y final del tratamiento;
- Elaborar hoja de diario de las actividades desarrolladas.

AUXILIAR DE TERAPIA FÍSICA

OBJETIVO

Atención a personas con discapacidad de acuerdo a las indicaciones del médico especialista en rehabilitación.

FUNCIONES

- Atender a personas con discapacidad con las indicaciones del médico especialista en rehabilitación y la supervisión del Terapeuta Físico;
- Acudir a reuniones programadas por la dirección de atención a la discapacidad del DIFEM;
- Elaborar la hoja de diario de las actividades desarrolladas;
- Elaborar el reporte mensual de actividades y proporcionarlo al responsable de la unidad;
- Las demás actividades que le solicite su jefa o jefe inmediato, de acuerdo a la naturaleza del puesto.

AUXILIAR DE TERAPIA DE LENGUAJE

OBJETIVO

La atención de los usuarios remitidos por el médico especialista en Rehabilitación y/o médico general con algún problema de lenguaje

FUNCIONES

- Realizar el diagnóstico correspondiente del paciente;
- Realizar pláticas de apoyo y orientación a familiares de pacientes y público en general sobre alteraciones de lenguaje;
- Acudir a capacitaciones programadas por la dirección de Atención a la Discapacidad;
- Elaborar el reporte mensual de actividades y proporcionarlo al responsable de la unidad.

PSICÓLOGO(A)

OBJETIVO

Brindar atención y orientación psicológica integral al usuario con discapacidad remitida por el Médico Especialista en Rehabilitación.

FUNCIONES

- Atención psicológica, para la detención y orientación, procurando el desarrollo mental y emocional del paciente;
- Elaboración de expedientes e historia clínica a los usuarios, para así poder establecer un diagnóstico y tratamiento correspondiente;
- Canalizar a pacientes que requieran la atención psiquiátrica;
- Llevar a cabo terapias individuales grupales o familiares, por lo general relacionadas a la discapacidad e integración social;

- Acudir a capacitaciones del DIFEM;
- Elaborar hoja de diario de las actividades desarrolladas;
- Elaborar el reporte mensual de actividades y proporcionarlo al responsable de la unidad.

TRABAJADOR(A) SOCIAL

OBJETIVO

Brindar atención e información a los usuarios que acuden a U.B.R.I.S. Para su ingreso.

FUNCIONES

- Realizar entrevistas al usuario, familiar y/o responsable del paciente;
- Elaborar estudio socioeconómico a los pacientes por primera vez, clasificando el nivel socioeconómico del mismo para asignar la cuota de recuperación de acuerdo a la clasificación del tabulador de precios;
- Orienta al paciente de nuevo ingreso del procedimiento y acceso al servicio que requiera;
- Llevar a cabo terapias individuales grupales o familiares, por lo general relacionadas a la discapacidad e integración social.

VII. DIRECTORIO

Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia
Nicolás Bravo S/N, Colonia San Andrés Jaltenco
Teléfono: 5592391056



VIII. VALIDACIÓN

Con fundamento en el artículo 06 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 05 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se expide el presente Manual de Organización de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jaltenco

VALIDÓ

C. ISRAEL CAZAREZ GONZÁLEZ
**PRESIDENTE HONOROFICO DEL
SMDIF DE JALTENCO**

C. DIANA ALEJANDRA DE LA
ROSA HERNÁNDEZ
**DIRECTORA GENERAL DEL
SMDIF DE JALTENCO**

C. LUISA ESMERALDA
MARTINEZ
**ENCARGADA DE LA UNIDAD
BÁSICA DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL**

VIII. ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
13 abril de 2022	